



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

9

Pereira, 15 de junio de 2016

Oficio No. 1596

SEÑORES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 NO.18-55
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2016 - 00178
Demandante: Siria Edith Machado Mosquera
(C.C. 34.050.533)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Me permito comunicarle que mediante providencia del veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días, con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen a los actos administrativos contentivos en las Resoluciones 0164 del 2013 y No.349 de jubilación y se negó el reconocimiento y pago de la reliquidación de la prestación anterior de la señora Siria Edith Machado Mosquera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.050.533.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

HECTOR FABIO CRUZ GÍL
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	24 de junio de 2016	Número de radicado:	29382
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1596		
Persona natural o jurídica:	HECTOR FABIO CRUZ GIL-		
Descripción o asunto:	COPIA INTEGRAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

